

ACTA NÚMERO VEINTICUATRO.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las cinco horas del día nueve de octubre del año dos mil quince. **Sesión Ordinaria**, convocada y presidida por el alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia del Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; Licenciada Vilma Jeannette Henríquez Orantes; señor Denny Alexander Chicas Cárcamo, señora Reina Isabel Reyes, señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro, Ingeniero Carlos Arturo Araujo Gómez, Licenciado Francisco Javier Bernabé, Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, Licenciada Zoila María Hernández Renderos y señor Walter Ernesto Cortez. Regidores Suplentes: Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz, señor Oscar Moreno Rodríguez y señor José Alcides Quinteros, conocido por José Arcidio Quinteros, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe el Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** Vista la solicitud, de contratación de un grupo musical, para la celebración de la «Cena de Gala y Coronación de la Novia del Club de Leones de Zacatecoluca»; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, **ACUERDA: a)** Autorizar la contratación de los **SERVICIOS ARTÍSTICOS**, de la agrupación musical denominada **“Orquesta Nueva Sangre”**, representada por el Sr. MANUEL ANTONIO GUILLEN MORENO, portador del Documento Único de Identidad número: 03150113-6 y con Número de Identificación Tributaria: 0511-210961-002-5; para amenizar en dos sets de una hora y media de música en vivo, desde las 20 horas con 30 minutos en adelante, la «Cena de Gala y Coronación de la Novia del Club de Leones de Zacatecoluca», el día 11 de diciembre del presente año, en el local denominado Estancia Viroleña de esta ciudad; devengará honorarios totales de dos mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América **(\$2,200.00)**; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que **firmé el contrato** en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal; **c)** Ordenar a la Tesorera Municipal Interina, **efectuar el pago**, al finalizar la presentación artística; con cargo a la cuenta destinada a la ejecución del proyecto denominado: **«Festejos Patronales 2015-1»**, debiendo dispensar la retención de Renta por ser artista nacional, y comprobarse el gasto conforme a la Ley. Se hace constar que la Licenciada Zoila María Hernández Renderos, Novena Regidora Propietaria, salva su voto, en el presente acuerdo, en uso de la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que la prestación de servicios públicos tales como: Recolección de Desechos Sólidos, Barrido de Calles y Avenidas, son indispensables y se requiere su permanencia; por tal razón, deben prestarse con diligencia, lo cual requiere de las jefaturas involucradas, una encomiable labor y un alto grado de compromiso; **II.-** Que la permanencia en la prestación de estos servicios, conlleva la

protección de la salud; por lo cual, pueden considerarse de interés general; **III.-** Que este Concejo considera que es de justicia reconocer la encomiable labor de los empleados al frente de dichos servicios; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar la cantidad de **doscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$200.00)**, a los señores: MANUEL ANTONIO ROSALES BURGOS, Supervisor de Recolección de Desechos Sólidos; PEDRO AZUCENA MELÉNDEZ, Supervisor de Barrido de Calles y Avenidas; y JAIME ANTONIO QUINTANILLA, Revisor de Ganado, en concepto de bonificación, por haber desempeñado con especial diligencia, el cumplimiento de sus responsabilidades, a cargo de tan importantes servicios públicos durante el año dos mil quince; **b)** Autorizar a la Sra. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, Tesorera Municipal Interina, para que haga efectivo la transferencia, hacer la retención de renta correspondiente y aplicarse a la asignación 51107 del Presupuesto Municipal Vigente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.**- Vista el acta N° 17, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 05/10/15, en lo relacionado a pago de horas extras de los empleados de esta Administración; el Concejo Municipal en uso de las facultades, **ACUERDA:** Autorizar el pago de horas y días extras, para los siguientes empleados: **1.- José Alejandro Domínguez Hernández**, quien laboro el día 1, 2 y 3 de octubre del presente año, en la instalación eléctrica y traslado de aire acondicionado en el Destacamento Militar N° 9, haciendo un total de 10 horas extras; **2.- Eduardo Prado**, quien laboro el día 1 y 2 de octubre del presente año en el traslado de canopies al cantón El Espino, traslado de víveres a San José La Montaña, haciendo un total de 4 horas extras; **3.- Oscar Armando Platero Alfonso, Walter Alexander Miranda Estrada, Ernesto Nuila, y Wilfredo Mejía Mejía**, quienes laboraron el día 1 de octubre del presente año en la instalación de canopies en el evento Pequeños de Gran Corazón, haciendo en total 2 horas extras cada uno; **4.- Gabriel Dimas Arévalo, José Alejandro Domínguez Hernández, Oscar Orlando Romualdo Corea y José Santiago Muñoz Comayagua**, quienes laboraron el día 27 de septiembre del presente año en colocación de festones en el festival gastronómico, haciendo en total 1 día extra cada uno; las horas y días extras aprobadas en este acuerdo se deberán comprobar con la marcación biométrica de entrada y salida de los empleados. Pase a conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos, Tesorería y Contabilidad de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los Arts. 86 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar las erogaciones según el detalle siguiente:

FODES, 25%		
O. de C.	CONCEPTO	MONTO
1585	Inversiones Vida, S. A. de C.V., por pago de agua botella galones y ½ litros para las unidades de esta Alcaldía.	\$1,006.00
FONDO GENERAL MUNICIPAL		
O. de C.	CONCEPTO	MONTO
1420	Eduardo Antonio Sandoval Santeliz, por pago de servicios de levantamiento topográfico y estudio de suelos para la formulación de la Carpeta Técnica del Centro Deportivo Mauricio «El Tuco» Alfaro.	\$515.00
1565	FUNDASAL, por pago de servicio de estudio de suelo para la formulación de la Carpeta Técnica del Centro Deportivo Mauricio «El Tuco» Alfaro.	\$384.20

1553	Willys Porfirio Paredes Carranza, por pago de alquiler de canopies y tarima techada para inauguración de evento del proyecto San Carlos I y II.	\$355.49
1555	Juan Miguel Méndez Villalobos, por pago de elaboración de asta y bandera con la respectiva instalación en la plaza cívica «Pbro. y Dr. José Simeón Cañas».	\$455.75
1303	Froilán Meléndez Mayora, por pago de servicio de transporte de los integrantes de la iglesia Pentecostal, hacia Santa Ana.	\$227.88
1554	José Gerardo Díaz Castro, por pago de refrigerios y comidas para ser distribuidos en la celebración de eventos del mes cívico.	\$323.40

Se autoriza al Tesorero Municipal, para que efectúe los pagos; aplíquense los gastos a los códigos presupuestarios correspondientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.**- Vista el acta N° 17, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 05/10/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto del «Programa de Gestión Integral de Riesgos 2015»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «Programa de Gestión Integral de Riego 2015», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
54110	Combustibles y Lubricantes	99	080108	1/111	\$678.44	
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	99	080108	1/111	\$3,461.26	
54203	Servicios de Telecomunicaciones	99	080108	1/111	\$813.60	
	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	99	080108	1/111		\$4,953.30
	TOTALES				\$4,953.30	\$4,953.30

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.**- Vista el acta N° 17, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 05/10/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto del «Funcionamiento de Sistema de Videovigilancia 2015»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «Funcionamiento de Sistema de Videovigilancia 2015», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	120	080129	2/000	\$1,200.00	
	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					
54119	Materiales Eléctricos	120	080129	2/000		\$300.00
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	120	080129	2/000		\$900.00
	TOTALES				\$1,200.00	\$1,200.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.**- Vista el acta N° 17, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 05/10/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Relaciones Públicas y Comunicaciones»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Relaciones Públicas y Comunicaciones», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
61199	Bienes Muebles Diversos	19	020105	2/000	\$160.00	

	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	19	020105	2/000		\$160.00
	TOTALES				\$160.00	\$160.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- Vista el acta N° 17, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 05/10/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto del «Programa de Desarrollo Económico Local 2015»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «Programa de Desarrollo Económico Local 2015», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
56304	A Personas Naturales	97	080106	1/111	\$255.00	
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	97	080106	1/111	\$1,192.40	
	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					
54313	Impresiones, Publicaciones	97	080106	1/111		\$97.74
54314	Atenciones Oficiales	97	080106	1/111		\$142.26
54403	Viáticos por Comisión Interna	97	080106	1/111		\$16.00
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	97	080106	1/111		\$1,191.40
	TOTALES				\$1,447.40	\$1,447.40

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- En relación a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información Pública, en cuanto a la reserva de información, este Concejo emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que la actual situación de violencia e inseguridad que se vive en el país, tiene una incidencia considerable en este Municipio; **II.-** Que a fin de proteger el derecho al patrimonio de los trabajadores de esta Municipalidad; es recomendable, restringir el monto de aquellos salarios que superen el salario mínimo establecido para el sector comercio y servicios; sobre todo debido a la incidencia de los delitos contra el patrimonio, tales como la extorsión; **III.-** Que el Art. 21 Literal «c» de la LAIP, establece que para declarar la información como reservada, deberá hacerse por medio una resolución motivada, en aquellos casos «*Que el daño que pueda pudiere producirse con la liberación de la información, fuere mayor que el interés público por conocer la información en referencia*»; **IV.-** Que a juicio de este Concejo, el daño que se podría producir en perjuicio de los trabajadores de este Municipio, por revelar el monto de sus salarios, es mayor que el interés público de conocer dicha información; **POR TANTO:** de conformidad a los Art. 1, 2, y 18 de la Constitución de la Republica, 21 literal «c» de la Ley de Acceso a la Información Pública, **ACUERDA:** Declarar reservada por un lapso de tres años contados a partir de esta fecha, la información sobre el monto de los salarios superiores al salario mínimo del sector comercio y servicios, que devenguen los empleados de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, y que se encuentren en la información que se produzca durante el año 2015. Se hace constar que la Licenciada Zoila María Hernández Renderos, Novena Regidora Propietaria, salva su voto, en el presente acuerdo, en uso de la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- Vista el acta N° 17, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 05/10/15, en lo relacionado a nivelación salarial;

el Concejo Municipal, en uso de las facultades, **ACUERDA:** Autorizar la **NIVELACIÓN SALARIAL**, a favor de la Tesorera Municipal Interina Sra. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, en ese sentido devengará el salario mensual de ----- dólares de los Estados Unidos de América -----), a partir del 1 de octubre del 2015, según el presupuesto municipal vigente. Pase a conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos, Tesorería y Contabilidad, de Administración. Se hace constar que la Licenciada Zoila María Hernández Renderos, Novena Regidora Propietaria, salva su voto, en el presente acuerdo, en uso de la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE.**- Vista el acta N° 17, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 05/10/15, en lo relacionado a la solicitud de donación de víveres para la Fundación Salvadoreña de la Tercera Edad (FUSATE); el Concejo Municipal en usa de sus facultades, **ACUERDA: a)** Autorizar la donación de productos de la canasta básica a favor de la Fundación Salvadoreña de la Tercera Edad, (FUSATE), representados por la Directora Sra. Marta Celia de Saravia. **b)** Ordenar a la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, realizar los trámites para hacer efectiva la donación, con fondos de la cuenta denominada «Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal», aplicar el código presupuestario correspondiente y comprobar el gasto conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, **ACUERDA:** Reconocer la **ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA** de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL CASERIO LOS CERNA, CANTÓN EL ESPINO ARRIBA, JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, que se abrevia «**ADESCOCLOSCERSE**»; a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo N° 12-C del 16 de octubre del año 1994 y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial N° 54 Tomo N° 330, de fecha 18 de marzo de 1996; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día 12 de septiembre de 2015, por la señora Reina Isabel Reyes, Cuarta Regidora Propietaria de esta ciudad; quedando integrada de la manera siguiente: Presidenta, Reyes Orquídea Orantes; Vicepresidente, Sabino Antonio González; Secretaria General, Bélgica Obdulia Díaz Arévalo; Secretaria de Actas, Yvis Maricela Escoto Rodríguez, Tesorera, Ruth Amanda Cerna; Síndico, Adrián de Jesús Díaz; Primer Vocal, Mercedes Estebana Aguirre de Santos; Segundo Vocal, Glenda Isabel Acevedo Romero; Tercer Vocal, Mirtala Higinia Henríquez Escoto; Cuarto Vocal, Clara Angélica Cerna; y Quinto Vocal, María Hortencia Quintanilla. La Junta Directiva antes mencionada, queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años, contados a partir de la fecha de su juramentación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, **ACUERDA:** Reconocer la **ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA** de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL COLONIA EL PEDREGAL NUMERO DOS, JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, que se abrevia «**ADESCOCEP**»; a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo N° 17 del 19 de septiembre de 1994 y sus

Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial N° 167 Tomo N° 332, de fecha 9 de septiembre de 1996; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día 4 de septiembre de 2015, por el Sr. Juan José Hernández Domínguez, Jefe de Desarrollo y Participación y delegado para efectuar la juramentación; quedando integrada de la manera siguiente: Presidente, Oscar Ramón Barrera Berríos; Vicepresidenta, Juana Francisca Mendoza de Rivas; Secretario General, Néstor Odir Guevara Santamaría; Secretaria de Actas, Luciana Concepción de la O.; Tesorero, Luis Enrique López; Síndico, Rogelio Arnulfo Azucena Guevara; Primer Vocal, Kendy Seneida Rivas; Segundo Vocal, Daniel de Jesús Grande González; Tercer Vocal, Fátima del Carmen Corvera de Cerón; Cuarto Vocal, Patricia Beatriz Córdova; y Quinto Vocal, José Angel Muñoz Osegueda. La Junta Directiva antes mencionada, queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años, contados a partir de la fecha de su juramentación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, **ACUERDA:** Reconocer la **ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA** de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL DE CASERIO ULAPA ARRIBA, CANTÓN ULAPA, JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, que se abrevia «**ADESCOCUAR**»; a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Municipal N° 4 del día 30 de junio de 1992 y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial N° 128 Tomo N° 320, de fecha 8 de julio de 1993, con NIT 0821-080793-101-0; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día 30 de septiembre de 2015, por el señor Denny Alexander Chicas Cárcamo, Tercer Regidor Propietario de esta ciudad; quedando integrada de la manera siguiente: Presidente, Francisco Mena López; Vicepresidente, Carlos Gámez Alvarado; Secretario, Guadalupe Exequiel López Rivera; Secretario de Actas, José Alberto Rafael; Tesorera, María Cecilia Martínez; Síndico, Carlos Ernesto Ruíz Campos; Primer Vocal, Cruz Mena; Segundo Vocal, Rosa Jeannette Pérez Hernández; Tercer Vocal, Francisca Mena Torres; Cuarto Vocal, José Antonio Ortega Méndez; y Quinto Vocal, Liliam Hernández de Barrera. La Junta Directiva antes mencionada, queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años, contados a partir de la fecha de su juramentación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE**.- Vista la solicitud, de contratación de un grupo musical, para amenizar la «Recepción de la Reina de los Festejos Patronales 2015»; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la contratación de los **SERVICIOS DE PRESENTACIÓN ARTÍSTICA** de la agrupación musical salvadoreña, denominada «**Orquesta Sonora Maya**», representada por el Sr. Zonái Alvarado Rodríguez, con DUI: 02611429-1 y NIT: 0821-061168-001-0, quienes realizaran su presentación artística el día 9 de diciembre del presente año en el Destacamento Militar N° 9, de esta ciudad, a partir de las 21 horas en adelante, amenizando la «Recepción de la Reina de los Festejos Patronales 2015», devengando el honorario total de dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América **(\$2,500.00)**; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que **firmé el contrato** en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal; **c)** Ordenar a la Tesorera Municipal Interina,

efectuar el pago, al finalizar la presentación artística; con cargo a la cuenta destinada a la ejecución del proyecto denominado: «**Festejos Patronales 2015-1**», debiendo dispensar la retención de Renta por ser artista nacional, y comprobarse el gasto conforme a la Ley. Se hace constar que la Licenciada Zoila María Hernández Renderos, Novena Regidora Propietaria, salva su voto, en el presente acuerdo, en uso de la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- Vista la solicitud, de contratación de un grupo musical, para la «Elección y Coronación de la Reina del Canasto 2015»; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, **ACUERDA: a)** Autorizar la contratación de los **SERVICIOS ARTÍSTICOS**, de las agrupaciones musicales denominadas «**Orquesta Canela**», con honorarios totales de un mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América **(\$1,900.00)**, y «**Orquesta Sonora Latina**», con honorarios totales de un mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América **(\$1,400.00)**, representadas por la Sra. JULIA ESTHER CARCAMO MARTINEZ, portadora del Documento Único de Identidad número: 02650075-1 y con Número de Identificación Tributaria: 1108-160256-001-2; y amenizaran desde las 20 horas en adelante, la «Elección y Coronación de la Reina del Canasto 2015», el día 18 de diciembre del presente año, las principales calles de esta ciudad; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que **firmé los contratos** en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal; **c)** Ordenar a la Tesorera Municipal Interina, **efectuar los pagos**, al finalizar la presentación artística; con cargo a la cuenta destinada a la ejecución del proyecto denominado: «**Festejos Patronales 2015-1**», debiendo dispensar la retención de Renta por ser artistas nacionales, y comprobarse el gasto conforme a la Ley. Se hace constar que la Licenciada Zoila María Hernández Renderos, Novena Regidora Propietaria, salva su voto, en el presente acuerdo, en uso de la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- Vista la solicitud, de contratación de un grupo musical, para la «Elección y Coronación de la Reina del Baile del Hawaiano 2015»; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, **ACUERDA: a)** Autorizar la contratación de los **SERVICIOS ARTÍSTICOS**, de las agrupaciones musicales denominadas: **1) «Marito Rivera y su Grupo Bravo**», con honorarios totales de un mil dólares de los Estados Unidos de América **(\$1,000.00)**; **2) «Grupo Los Redd**», con honorarios totales de un mil dólares de los Estados Unidos de América **(\$1,000.00)**; y **3) «Orquesta Sonora Maya**», con honorarios totales de dos mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América **(\$2,200.00)**, representados por el Sr. Zonaí Alvarado Rodríguez, portador del DUI: 02611429-1 y NIT: 0821-061168-001-0. quienes amenizaran desde las 11:00 AM en adelante, la «Elección y Coronación de la Reina del Baile del Hawaiano 2015», el día 20 de diciembre del presente año, en las instalaciones del Turicentro Ichanmichen, de esta ciudad; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que **firmé los contratos** en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal; **c)** Ordenar a la Tesorera Municipal Interina, **efectuar los pagos**, al finalizar la presentación artística; con cargo a la cuenta destinada a la ejecución del proyecto denominado: «**Festejos Patronales 2015-1**», debiendo

dispensar la retención de Renta por ser artistas nacionales, y comprobarse el gasto conforme a la Ley. Se hace constar que la Licenciada Zoila María Hernández Renderos, Novena Regidora Propietaria, salva su voto, en el presente acuerdo, en uso de la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- Vista la solicitud, de contratación de un grupo musical, para celebrar «El Carnaval de Cierre de los Festejos Patronales 2015»; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la contratación de los **SERVICIOS ARTÍSTICOS**, de las agrupaciones musicales denominadas **1) «Orquesta Sonora Dinamita»**, con honorarios totales de dos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$2,800.00**); y **2) «Orquesta Sangre Morena»**, con honorarios totales de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$1,600.00**); representados por el Sr Zonái Alvarado Rodríguez, portador del DUI: 02611429-1 y NIT: 0821-061168-001-0. quienes amenizaran desde las 07:00 PM en adelante, la celebración del «Carnaval de Cierre de los Festejos Patronales 2015», el día 27 de diciembre del presente año, en las principales calles de esta ciudad; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que **firmé los contratos** en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal; **c)** Ordenar a la Tesorera Municipal Interina, **efectuar los pagos**, al finalizar la presentación artística; con cargo a la cuenta destinada a la ejecución del proyecto denominado: «**Festejos Patronales 2015-1**», debiendo dispensar la retención de Renta por ser artistas nacionales, y comprobarse el gasto conforme a la Ley. Se hace constar que la Licenciada Zoila María Hernández Renderos, Novena Regidora Propietaria, salva su voto, en el presente acuerdo, en uso de la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- Vista la solicitud, de contratación de un grupo musical, para celebrar «El Día de los Militares»; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la contratación de los **SERVICIOS ARTÍSTICOS**, de la agrupación musical denominadas: «**Orquesta Premier**», representada por el Sr. LEONEL WALBERTO MENJIVAR MONTOYA, portador del DUI: 02464448-6 y NIT: 0709-261067-101-0, quienes amenizaran desde las 07:00 PM en adelante, la celebración del «**Día de los Militares**», el día 17 de diciembre del presente año, en las instalaciones del Turicentro Ichanmichen esta ciudad, devengara los honorarios totales de tres mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$3,500.00**); **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que **firmé el contrato** en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal; **c)** Ordenar a la Tesorera Municipal Interina, **efectuar el pago**, al finalizar la presentación artística; con cargo a la cuenta destinada a la ejecución del proyecto denominado: «**Festejos Patronales 2015-1**», debiendo dispensar la retención de Renta por ser artista nacional, y comprobarse el gasto conforme a la Ley. Se hace constar que la Licenciada Zoila María Hernández Renderos, Novena Regidora Propietaria, salva su voto, en el presente acuerdo, en uso de la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Nombrar **ADMINISTRADOR DE CONTRATOS** y Órdenes de Compra, *ad*

honorem, de los proyectos «Festejos Patronales 2015-1» (Fondos Propios) y «Festejos Patronales 2015-2» (Fodes 75%), al Prof. JOSÉ RODOLFO RAMÍREZ RENDEROS; por ostentar el cargo de Ejecutor de los proyectos en comento, el plazo del nombramiento será a partir del 21 de septiembre al 31 de diciembre de 2015. El nombrado tendrá las responsabilidades que establece el art. 82 bis de la LACAP. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.**- Vista la nota de fecha 08/10/15, presentada por la señora Blanca Aracely Echegoyén Viuda de Aparicio, propietaria de los inmuebles donde están instalados el Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca y una parte de la Plaza Comercial Milagro de la Paz, el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, **ACUERDA:** Remitir la nota Presentada, a la Comisión de Administración y Finanzas, para que emita las recomendación a este Concejo. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.**- Vista la solicitud de fecha 20/10/15, presentada por el Ing. Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente General, el Concejo Municipal, emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que se suscribió contrato de arrendamiento de inmueble con la señora Rebecca Saraí Hernández Aguilar, el cual sería utilizado para el funcionamiento de una planta de transferencia de los desechos sólidos que son recolectados en el Municipio de Zacatecoluca, sirviendo como lugar de transferencia de los camiones recolectores para ser transportados al lugar de disposición final, asimismo, como estacionamiento de vehículos en custodia de la Policía Nacional Civil; **II.-** Que debido a la excesiva cantidad de vehículos que la Policía Nacional Civil posee en custodia, la capacidad de inmueble se vuelve insuficiente, por lo que se estima procedente, suscribir un nuevo contrato por una extensión superficial mayor del mismo inmueble; **POR TANTO**, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA: a)** Autorizar la **EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** de inmueble, cuya suscripción se autorizó en acuerdo N° 17, asentado en el acta de las sesión ordinaria N° 19 de fecha 4 de septiembre de 2015; **b)** Autorizar la suscripción de un nuevo contrato de **ARRENDAMIENTO SIMPLE**, entre el municipio de Zacatecoluca y la señora **Rebeca Saraí Hernández Aguilar**, portadora del DUI: 04849029-6 y NIT: 0614-270793-118-4; el arrendamiento recaerá sobre el inmueble matrícula 55109504-00000, con un área de 7.5 manzanas, de naturaleza rustica, situado en cantón «La Lucha» de esta Jurisdicción; el funcionamiento de una planta de transferencia de los desechos sólidos que son recolectados en el Municipio de Zacatecoluca, sirviendo como lugar de transferencia de los camiones recolectores para ser transportados al lugar de disposición final, asimismo, como estacionamiento de vehículos en custodia de la Policía Nacional Civil; el plazo será de doce meses (12) a partir del 7 de septiembre de 2015 al 6 de septiembre de 2016; el canon total de arrendamiento será de nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$9,600.00), a razón de \$800.00 mensuales; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato, en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal Interina, para que efectué el pago mensual, de la cuenta denominada «DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SOLIDOS 2015-1», debiendo aplicarse a la asignación presupuestaria correspondiente. El contrato deberá contener una cláusula

que determine su extinción, en caso de que el inmueble no cumpla con los requisitos ambientales y otros que exigieren las instituciones competentes. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.**- El Concejo Municipal, en uso sus facultades, **ACUERDA:** Aprobar el eslogan de los Festejos patronales 2015, que será: «**Zacatecoluca, Mágicamente Impresionante**», atendiendo la recomendación del Comité Central de Festejos. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO.**- Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento, de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO,** con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA:** a) Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

- 01.-** EVANGELINA MERINO, quien nació en cantón Buena Vista de esta ciudad, el día veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hija de Rosa Merino y de Juan Carbajal.
- 02.-** GUILLERMO ANTONIO, quien nació en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social de esta ciudad, el día veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos, siendo hijo de María Romana Mena y de José Luis López Escalante.
- 03.-** SIXTO DIAZ MARTINEZ, quien nació en barrio San José de esta ciudad, el día seis de abril de mil novecientos setenta y cinco, siendo hijo de Juana Díaz y de Napoleón Martínez Lara.
- 04.-** ROSA HAYDEE JOVEL, quien en cantón El Socorro de esta jurisdicción, el día doce de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hija de Zoila Jovel y de Efraín Araujo.
- 05.-** MARIA LUISA AYALA ROMERO, quien nació en barrio San Sebastián de esta ciudad, el día quince de Julio de mil novecientos setenta y cuatro, siendo hija de Tránsito Ayala Carranza y de José Mauricio Romero.
- 06.-** SANTOS MERCADO GOMEZ, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día cinco de julio de mil novecientos sesenta y seis, siendo hijo de Josefina Mercado Escobar y de Isidro Gómez.
- 07.-** ANTONIA RODRIGUEZ BERRIOS, quien nació en cantón Animas Abajo de esta jurisdicción, el día doce de agosto de mil novecientos sesenta y siete, siendo hija de Candelaria Rodríguez y de Víctor Manuel Berrios.
- 08.-** FRANCISCO JAVIER MOLINA FLORES, quien nació en cantón La Lucha de esta jurisdicción, el día cuatro de julio de mil novecientos setenta y uno, siendo hijo de Angela Molina y de Guadalupe Mario Flores.

- 09.-** MARIA ANTONIA MEJIA AMAYA, quien nació en cantón El Espino de esta jurisdicción, el día veinte de septiembre de mil novecientos setenta y dos, siendo hija de Ermelinda del Carmen Mejía y de José Leónidas Amaya.
- 10.-** PETRONILO HERNANDEZ, quien nació en cantón Tapechame de esta jurisdicción, el día seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo hijo de Josefa Hernández.
- 11.-** CARLOS ALBERTO CAÑAS PINEDA, quien nació en cantón El Zapote de esta jurisdicción, el día doce de noviembre de mil novecientos setenta y uno, siendo hijo de Carlos Cañas Ventura y Josefa Pineda.
- 12.-** MARIA DE LA CRUZ VILLALTA, quien nació en cantón Espino Abajo de esta jurisdicción, el día cinco de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hija de María Cristina Villalta.
- 13.-** MANUEL DE JESUS RAUDA, quien en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hijo de María Elena Rauda y de Angel González Zometa.
- 14.-** PEDRO ANTONIO CAÑAS CAÑAS, quien nació en cantón Azacualpa de esta jurisdicción, el día dieciocho de enero de mil novecientos setenta y cinco, siendo hijo de Rosa Lidia Cañas y de José Francisco Cañas.
- 15.-** MODESTO PINEDA, quien nació en cantón San José de la Montaña de esta jurisdicción, el día diez y nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, siendo hijo de Mercedes Pineda.
- 16.-** JOSE HUMBERTO LOVATO RODRIGUEZ, quien nació en cantón El Despoblado de esta jurisdicción, el día doce de septiembre de mil novecientos setenta y tres, siendo hijo de Blanca Lidia Lovato y de Efraín Rodríguez.
- 17.-** WENDY CAROLINA DEL TRANSITO RIVERA BARAHONA, quien nació en cantón Espino Abajo de esta jurisdicción, el día dieciocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo hija de Tránsito Rivera y de René Uvence Barahona.
- 18.-** MANUEL DE JESUS AREVALO CORVERA, quien nació en el Hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y seis, siendo hijo de Dominga Arévalo López y de Antonio Corvera Jovel.
- 19.-** MARCELINA DE JESUS RIVAS, quien nació en cantón San Lucas de esta jurisdicción, el día seis de abril de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hija de Margarita Rivas y de Marcelino López Morales.
- 20.-** HUMBERTO HERNANDEZ OLIVA, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día tres de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hijo de Humberto Hernández y Blanca Trinidad Oliva.
- 21.-** ISRAEL RAMIREZ ARAGON, quien nació en cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, el día tres de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo hijo de Elsa Betiz Ramírez Murillo y de Rodolfo Aragón Lozano.
- 22.-** MARIA NORMA DIAZ DURAN, quien en barrio San José de esta ciudad, el día quince de Julio de mil novecientos setenta y cuatro, siendo hija de Ofelia Díaz y de Antonio de Jesús Durán.

23.- ALEX ALFREDO HERNANDEZ GONZALEZ, quien nació en cantón Penitente Arriba de esta jurisdicción, el día nueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, siendo hijo de María Ana Hernández Ramírez y de Genaro González.

24.- SAMUEL JONATHAN RODRIGUEZ HERNANDEZ, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día seis de Julio de mil novecientos ochenta y seis, siendo hijo de Gonzalo Rodríguez y de Ana Sonia Hernández.

25.- MORIS ALEXANDER PARADA MENJIVAR, quien nació en barrio Santa Lucía de esta ciudad, el día veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y dos, siendo hijo de María de los Angeles Parada y de Pablo Menjivar.

26.- JOSE RAUL LAINEZ, quien nació en cantón El Copinol de esta jurisdicción, el día seis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo hijo de Irma Laínez.

27.- ELSIS MIRIAN TURCIOS, quien nació en cantón El Espino de esta jurisdicción, el día doce de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo hija de Margarita Turcios.

28.- MORENA ANTONIA UMAÑA, quien nació en cantón La Lucha de esta jurisdicción, el día treinta de octubre de mil novecientos sesenta y seis, siendo hija de Tránsito Umaña.

29.- WILLIAM WALTER ORANTES GRANDE, quien nació en barrio El Centro de esta ciudad, el día veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y siete, siendo hijo de Margarita Grande Ruíz y de Mercedes Orantes.

30.- ALFREDO NOLASCO, quien nació en cantón San José de la Montaña de esta jurisdicción, el día nueve de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo hijo de Juana Nolasco.

31.- REINA ISABEL, quien nació en cantón La Joya de esta jurisdicción, el día tres de enero de mil novecientos setenta y ocho, siendo hija de Maribel Mercado y de José Osmín Bautista.

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, REPONGA las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **PUNTOS VARIOS:** **a)** Se recibió la nota de la Asociación de Desarrollo Comunal de La Luchita, en el cual solicitan colaboración para la fumigación, se le asigna al Dr. Ever Stanley Enríquez Cruz, en su calidad de Coordinador de la Comisión Municipal de Salud; **b)** Se conoció la nota presentada por la Periodista Cecilia de los Ángeles Ortiz de Melara, quien solicita copia de las tres primeras actas de este Concejo, de conformidad a la Ley de Acceso a la Información Pública. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR

Síndico Municipal

Primera Regidora Propietaria

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES

Segunda Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO

Tercer Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES
Cuarta Regidora Propietaria

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Quinto Regidor Propietario

CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ

Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER BERNABÉ

Séptimo Regidor Propietario

HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ

Octavo Regidor Propietario

ZOILA MARÍA HERNÁNDEZ RENDEROS

Novena Regidora Propietaria

WALTER ERNESTO CORTEZ

Décimo Regidor Propietario

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ

Primer Regidor Suplente

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ

Tercer Regidora Suplente

JOSÉ ALCIDES QUINTEROS

Cuarto Regidor Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS

Secretario Municipal